CONTRATO INCOOP/UOC N° 10 /2020

Entre **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**, domiciliada en **AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ**, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. PEDRO ELIAS LÖBLEIN SAUCEDO,** con cédula de identidad N° 1.159.192, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ASTELEV**, domiciliada en **24 DE MAYO C/ AVENIDA GRAL. SANTOS N° 2721,** República del Paraguay, representada para este acto por **SIMON RECALDE ROMERO,** con cédula de identidad N° 2.350.907, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ASCENSOR",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la PROVISION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ASCENSOR.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.774

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 22.865

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

ASTELEV Ascensores
Propietario
Cel: 0985313066

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	1.1	**Engrase y Lubricación:** se efectuará el servicio de engrase y lubricación en todas las partes mecánicas de la instalación que casi lo requieran como ser máquinas, poleas, guías, entre otras. Con la misma frecuencia, se realizará la limpieza del foso, techo del coche, sala de máquinas y todos los elementos electromecánicos que en ella se encuentran. Se proveerá sin límite de ninguna naturaleza, los materiales que posibiliten cumplir con los trabajos de lubricación y engrase propuestos, a saber: aceites, estopas, trapos etc. **Revisión y ajustes:** como rutina y con mayor frecuencia si fuese necesario por anomalías, se precederá a la revisión y consecuentes a todos los elementos componentes a susceptibles de sufrir aflojamientos o desajustes tales como tuercas, chavetas, arandelas de presión. etc. De puertas, tensores de cables de suspensión, como así todo aquel elementos constitutivo de las máquinas y equipamiento electromecánico del sistema como resortes de contactos de puertas, conectores, Electricidad, ventilación, pintura en general, accesos, cerraduras, señalización, alimentación eléctrica de la sala de máquinas. Acometida, emergencia, conexionado, limpieza de tableros, eliminación de polvo de máquinas y tableros, termografía, ajustes, incluye asistencia permanente	unidad	1	Evento	4.200.000
2		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
	2.1	Reposición de encoder operador de cabina	unidad	1	Evento	1.265.880
	2.2	Reposicion de encoder motor de traccion	unidad	1	Evento	1.540.000
	2.3	Reposicion de Drive Integrado 5,5kw	unidad	1	Evento	5.550.000
	2.4	Reposicion de Drive Operador	unidad	1	Evento	3.850.000
	2.5	Reposicion de fuente operador de puerta	unidad	1	Evento	1.732.500
	2.6	Reposicion de placa de distribucion	unidad	1	Evento	1.098.825
	2.7	Reposicion de sensor magnetico	unidad	1	Evento	840.000
	2.8	Reposicion de barrera Infrarroja	unidad	1	Evento	2.415.000
	2.9	Reposicion de placa de llamada POC	unidad	1	Evento	787.500
	2.10	Reposicion de placas RS 5	unidad	1	Evento	99.960
	2.11	Reposicion de indicadores HPI	unidad	1	Evento	458.150
	2.12	Pulido de cabina	unidad	1	Evento	946.680
	2.13	Reposición de correas.	unidad	1	Evento	720.300
	2.14	Reparación de cubos o cajas de ascensores.	unidad	1	Evento	243.950

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

ASTELEV Ascensores
Propietario
0985313066

	2.15	Reparación de soportes, placas de unión y grampas de guías de cabina y de contrapesos del cubo o pozo	unidad	1	Evento	759.745
	2.16	Reposición de tornillería en los elementos del sistema de ascensores	unidad	1	Evento	249.484
	2.17	Cambio del interruptor del final de carrera	unidad	1	Evento	233.625
	2.18	Reparación de las poleas de suspensión y de desvío	unidad	1	Evento	790.125
	2.19	Reparación de poleas tensoras	unidad	1	Evento	819.525
	2.20	Reparación de pérdidas de aceite de motores y máquinas de ascensores, incluyendo la reposición de piezas desgastadas y/o dañadas	unidad	1	Evento	543.900
	2.21	Reposición de plaquetas electrónicas	unidad	1	Evento	900.375
	2.22	Reparación de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, incluyendo la provisión y el montaje de luminarias desgastadas y/o dañadas.	unidad	1	Evento	349.125
	2.23	Reparación de Drive	unidad	1	Evento	1.022.238
	2.24	Reprogramación de Control	unidad	1	Evento	1.723.050
	2.25	Reparación de los sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles	unidad	1	Evento	938.105
	2.26	Reparación de Alarmas de cabina, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas y cableado	unidad	1	Evento	504.000
	2.27	Reparación de switch protector del motor con sus disparadores térmicos	unidad	1	Evento	262.150
	2.28	Reparación chumaceras del motor principal	unidad	1	Evento	137.550
	2.29	Reparación del juego axial entre la corona y el sinfín, así como también las chumaceras y amortiguadores de la máquina	unidad	1	Evento	640.619
	2.30	Cambio de polea traccion	unidad	1	Evento	3.292.800
	2.31	Reparación de las balatas, el varillaje del freno, del amortiguador del sistema de freno. Forro de las balatas. Segmento dentado del piñón. Paquete de resortes y el contacto.	unidad	1	Evento	301.350
	2.32	Reparación del regulador de velocidad.	unidad	1	Evento	242.918
	2.33	Reparación de cuadro de comando	unidad	1	Evento	709.275
	2.34	Cambio de contactores y relés	unidad	1	Evento	380.363
	2.35	Reparación de sistemas de seguridad instalados en la cabina	unidad	1	Evento	1.262.723
	2.36	Reparación del sistema de Encuñamiento	unidad	1	Evento	330.750
	2.37	Reparación del sistema de botoneras de cabina y de piso	unidad	1	Evento	322.875
	2.38	Reparación de la puerta de cabina y de pisos	unidad	1	Evento	257.250
	2.39	Reparación del topo de hule y del amortiguador de aceite del motor	unidad	1	Evento	102.900

Lic. Pablo Lino Gerlein Sauce
PRESIDENTE
Instituto Nacional de Cooperativismo

ASTELEV Ascensores
Propietario
Cel-0985313066

	2.40	Reparación de puertas de cabina, del sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre	unidad	1	Evento	184.013
	2.41	Reparación del sistema de Emergencia; sistemas de sobrecargas y sistemas de paragolpes.	unidad	1	Evento	879.648
	2.42	Limpieza integral y pintura del techo de cabina	unidad	1	Evento	243.338
	2.43	Reparación de resortes, contratuercas, chavetas y seguros de torsión de las anclas o varillas del sistema de suspensión de cabinas y contrapesos.	unidad	1	Evento	157.500
	2.44	Reposición de aceites de motor y de máquina de un ascensor	unidad	1	Evento	165.375
	2.45	Reparación del sistema de zapatas o rodillos guiadores. Reparación de juego de cabina y de desgaste del forro.	unidad	1	Evento	106.575
	2.46	Reparación del sistema de accionamiento del interruptor de fin de viaje	unidad	1	Evento	115.500
	2.47	Reparación de anillos de cabina	unidad	1	Evento	154.350
					Precio total:	44.831.864

***Monto mínimo**	**50.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**100.000.000 Gs.**

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos Gs. 50.000.000 (Guaraníes, Cincuenta Millones) y sumatoria de columna de montos máximos Gs. 100.000.000 (Guaranies cien millones]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de *Gs. 50.000.000 (Guaraníes, Cincuenta Millones)* y el monto máximo es de *Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones]*

6.1. Para los fines del presente contrato, se convierte en establecer un valor total del contrato de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones); donde la suma de Gs.10.000.000 (Guaraníes diez millones) Corresponde al Ejercicio Fiscal 2020 Fuente de Financiamiento 30, Tipo de Presupuesto 01, Programa Central, sub programa 0, Proyecto 01 "Gestión Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo" y la suma de Gs.90.000.000 (Guaraníes noventa millones) corresponde al Ejercicio Fiscal 2021. Los fondos provenientes al Ejercicio Fiscal 2021 quedarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia por un periodo de 10 (diez) meses, cuyo inicio será desde el día 16 de diciembre de 2020, hasta el 16 de octubre de 2021

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lic. Pedro Elías Löbein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

STELEV Ascensores
Propietario
0 (0025313066

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

ASTELEV Ascensores
Propietario
C.I. 1068531 3066

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes diciembre y año 2020.

Firmado por: LIC. PEDRO ELIAS LÖBLEIN SAUCEDO en nombre de la Contratante. – PRESIDENTE – INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

ASTELEV Ascensores
Propietario
0985313066

Firmado por: SIMON RECALDE ROMERO en nombre del Proveedor.- ASTELEV